SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION Nº 338/2005

VIEDMA, 7 de julio de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo nro. 8/05 de fecha 23/6/05 en su punto 4.3.,se resolvió derogar el art. 4to. de la Res. Nro. 437/04-STJ- y tener presente los términos aclaratorios de esta Resolución en los fundamentos de la presentación de la Sra. Procuradora General Dra. Liliana Laura Piccinini. Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1ero.) DEROGAR el art. 4to. de la Res. Nro. 437/04-STJ- de conformidad a lo ut-supra señalado.

2do.) Registrese, comuniquese, tómese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ. LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.